

AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN INTERMEDIA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL PERIODO 2024 - 2027

JEFATURA FORESTAL

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 12:00 horas con 05 minutos del día **15 del mes de Junio del año 2026** (dos mil veinte seis), estando debidamente constituidos en la oficina que ocupa la **Jefatura Forestal**, sito el inmueble marcado con el número 229 de la calle Pedro Moreno, en la colonia Centro, del Municipio de Tonalá, Jalisco, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 3 fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2 fracción I, 9, 15 y 23 del Reglamento de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 4, 5 y 6 del Reglamento del Procedimiento de Entrega - Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco; y 1, 2, 3, y 5 y del Manual de Entrega-Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, y bajo la premisa de que se incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones descritas en artículo 49 fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se realiza el presente Acto de Entrega - Recepción Intermedia de la **JEFATURA FORESTAL**, de la Administración Pública Municipal del periodo 2024 - 2027 , en el Municipio de Tonalá Jalisco, estando presentes el **C. JUAN CARLOS MEDRANO GONZÁLEZ, en su carácter de Servidor Público Saliente**, quien hace la entrega del cargo de la **JEFATURA FORESTAL**, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y del área correspondiente a partir del día 15 del mes de junio del año 2026 (dos mil veinte seis), al **M.V.Z. SERGIO S. GONZÁLEZ ALCÁNTARA, en su carácter de superior jerárquico**, persona designada para llevar a cabo este proceso de Entrega - Recepción Intermedia, quien recibe **en su carácter de Superior Jerárquico**; mismos que se identifican con Credencial para Votar con número de folio 2693023793946 expedida por el Instituto Nacional Electoral el primero y con Credencial para Votar con número de folio 0890026391540 expedida por el Instituto Nacional Electoral el segundo respectivamente, quienes manifiestan tener su domicilio en la calle Alberca con el

número oficial 35B, en la colonia Centro, C.P. 45400 del Municipio de Tonalá, Jalisco; y en la calle Isla Raza con el número oficial 2483 en la colonia Jardines del Sur, C.P. 44950 del Municipio de Tonalá, Jalisco; el como también, comparece en este acto la **C. ERIKA MONTERRAT ESPARZA RAMÍREZ**, en representación del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en su carácter de Auditor Interno, quien se identifica con gafete oficial con el número de empleado 9884, expedida por el H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y manifiesta tener su domicilio en la calle Francisco I. Madero con el número oficial 84 A, en la Colonia Tonalá Centro, C.P.45400 en el Municipio de Tonalá, Jalisco, a efecto de intervenir en el proceso de Entrega – Recepción Intermedia de la **JEFATURA FORESTAL**, Acto seguido, los servidores públicos Saliente y Entrante, designan como testigos de asistencia a las C.C. Mónica Padilla Mercado y Martha Yolanda Ascencio Orozco, identificándose con Credencial para Votar con el número de folio 2660007876753 expedida por el Instituto Nacional Electoral la primera; y con Credencial para Votar con número de folio 1112036757338 expedida por el Instituto Federal Electoral, la segunda respectivamente, quienes manifiestan tener su domicilio en la calle Nispero con el número oficial 225, en la colonia Alamedas de Zalatitan, C.P. 45407, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, la primera; domicilio en la calle Jesús Ortiz con el número oficial 1834, en la colonia La Guadalupeana, C.P. 44220, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, la segunda respectivamente.-----

-----Acreditadas las

personalidades con las que comparecen los participantes se procede a la Entrega - Recepción Intermedia de la **JEFATURA FORESTAL**, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como de los asuntos de su competencia, por lo que para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación correspondiente a la relación que a continuación se describe: -----

JEFATURA FORESTAL

ANEXO	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1.	EXPEDIENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
1.1	Arqueo de caja.	NO APLICA

[Signature]

1.2	Fondo fijo de caja.	NO APLICA
1.3.1	Bancos – Cuentas de Cheques).	NO APLICA
1.3.2	Bancos – Cuentas de Firmas Autorizadas.	NO APLICA
1.4	Inversiones.	NO APLICA
1.5	Deudores diversos.	NO APLICA
1.6	Acreedores diversos.	NO APLICA
1.7	Deuda Pública.	NO APLICA
1.8.1	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoria Superior de la Federación.	NO APLICA
1.8.2	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la auditoria superior del estado de Jalisco.	NO APLICA
1.8.3	Estado que guarda la entrega de documentación e informes en contestación a contraloría del estado.	NO APLICA
1.9.1	Enumeración y clasificación de sellos oficiales.	NO APLICA
1.9.2	Enumeración y clasificación de oficios.	NO APLICA
1.9.3	Enumeración y clasificación de recibos oficiales.	NO APLICA
1.9.4	Enumeración y clasificación de archivos, expedientes.	NO APLICA
2. EXPEDIENTE PATRIMONIAL		
2.1	Inventario de bienes Muebles.	NO APLICA
2.2	Inventario de bienes Inmuebles.	NO APLICA
2.3	Inventario de Vehículos.	NO APLICA
2.3.1	Inventario de vehículos obsoletos y fuera de circulación.	NO APLICA
2.3.2	Inventario de vehículos siniestrados.	NO APLICA
2.3.3	Inventario de parque vehicular de Motocicletas.	NO APLICA

2.3.4	Inventario de parque vehicular bicicletas.	NO APLICA
2.4.1	Inventario de armamento.	NO APLICA
2.4.2	Inventario de Municiones.	NO APLICA
2.4.3	Inventario de Chalecos antibalas.	NO APLICA
2.4.4	Inventario de equipos de radiocomunicaciones.	NO APLICA
2.4.5	Inventario de implementos policiales.	NO APLICA
2.5	Equipos de cómputos.	NO APLICA
2.5.1	Equipos de cómputo en reparación.	NO APLICA
2.5.2	Equipos de cómputo funcionando.	NO APLICA
2.6	Software de equipos de cómputo.	NO APLICA
2.7	Material Bibliográfico.	NO APLICA
2.8	Formas valoradas.	NO APLICA
2.9	Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato.	NO APLICA
2.10	Inventario de bienes de consumo.	NO APLICA
2.11	Inventario de equipos médicos.	NO APLICA
2.12	Inventario de piezas arqueológicas, exposiciones, galería y obras de arte.	NO APLICA
2.13	Estudios programas y proyectos.	NO APLICA
2.14	Historiales médicos de pacientes.	NO APLICA
2.15	Existencias físicas de medicamentos.	NO APLICA
3. EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS		
3.1	Plantilla del personal.	NO APLICA
3.2	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos.	NO APLICA

Guillermo

3.3	Juicios laborales vigentes.	NO APLICA
3.4	Personal contratado por honorarios.	NO APLICA
3.4.1	Personal contratado por honorarios pendientes de pago.	NO APLICA
3.5	Relación de personal con incapacidad médica.	NO APLICA
3.6	Manuales de Organización y Procesos.	NO APLICA
3.7	Relación de nóminas de pago en medio magnético.	NO APLICA
4. EXPEDIENTE FISCAL		
4.1	Padrones Fiscales	NO APLICA
4.1.1	Padrones Fiscales (Dirección de Padrón y Licencias)	NO APLICA
4.1.2	Padrones Fiscales (Dirección de Catastro)	NO APLICA
4.1.3	Tramites en Proceso	NO APLICA
4.2.1	Multas	NO APLICA
4.2.2	Infracciones	NO APLICA
4.2.3	Medios de Apremio para el cobro	NO APLICA
4.3	Obligaciones Fiscales ante la Auditoria federal y estatal.	NO APLICA
5. EXPEDIENTES GENERALES		
5.1.1	Contratos Vigentes con entidades públicas.	NO APLICA
5.1.2	Contratos Vigentes con entidades privadas.	NO APLICA
5.2	Acuerdos de ayuntamiento. (Utilizado para los asuntos del pleno de ayuntamiento y comisiones edilicias del ayuntamiento).	NO APLICA
5.3.1	Documentación oficial general.	NO APLICA
5.3.2	Expedientes Jurídicos.	NO APLICA
5.4	Relación de sellos	NO APLICA

Enrique Ponce

5.5	Libros de acta de ayuntamiento (secretaría general del ayuntamiento).	NO APLICA
5.6	Asuntos pendientes yo en trámite por Área.	NO APLICA
5.7	Control de pólizas de registro contable del municipio.	NO APLICA
5.8	Relación de expedientes de adquisiciones.	NO APLICA
5.9	Convenios entre el ayuntamiento e instituciones públicas y /o privadas.	NO APLICA
5.10	Padrón de proveedores.	NO APLICA
6. EXPEDIENTE DE OBRAS PUBLICAS		
6.1	Documentación Oficial.	NO APLICA
6.1.1	Licencias de Alineamiento y Numero Oficial.	NO APLICA
6.1.2	Licencias de Construcción.	NO APLICA
6.1.3	Licencias Menores de Construcción.	NO APLICA
6.1.4	Licencias de subdivisión de Predios.	NO APLICA
6.1.5	Regímenes de Propiedad en Condominio.	NO APLICA
6.1.6	Licencias de Re-lotificación de Predios.	NO APLICA
6.1.7	Permisos de Ruptura de Pavimentos.	NO APLICA
6.1.8	Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos.	NO APLICA
6.1.9	Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos.	NO APLICA
6.1.10	Certificados de Habitabilidad.	NO APLICA
6.1.11	Planes Parciales de Urbanización.	NO APLICA
6.1.12	Proyectos de Integración Urbana.	NO APLICA
6.13	Actas de Infracción de Obras Públicas.	NO APLICA
6.2	Asuntos pendientes yo en trámite por Área.	NO APLICA







El **C. JUAN CARLOS MEDRANO GONZÁLEZ**, de generales anteriormente descritas, hace entrega de 04 (cuatro) legajos, que contienen los anexos de información de la **JEFATURA FORESTAL**, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para lo cual se levanta la presenta acta.-----

El **C. JUAN CARLOS MEDRANO GONZÁLEZ**, manifiesta que, bajo protesta de conducirse con verdad, ha proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presenta acta al **M.V.Z. SERGIO S. GONZÁLEZ ALCÁNTARA** quien recibe con las reservas de Ley, en cuanto al resguardo de los recursos, bienes y documentos no se entrega debido a que la jefatura era de nueva creación por lo que no se recibió ningún bien bajo su resguardo.-----

Así mismo, y en un término no mayor a 30 días hábiles contados a partir del acto de entrega deberá revisar detalladamente el acta y comparar la entrega que se realiza para que en caso de que surja alguna anomalía y en un término no mayor a 03 días hábiles de aviso al encargado del Órgano Interno de Control, según lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Prevía lectura del presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presenta Acta de Entrega – Recepción Intermedia de la **JEFATURA FORESTAL** del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de la Administración Pública Municipal del periodo 2024 - 2027, en el Municipio de Tonalá Jalisco, siendo las 13 horas con (cero) minutos del día 15 de Junio del 2026 (dos mil veinte seis) en el que se dio inicio, firmando para constancia y fe del acta, al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----





LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SALIENTE



C. JUAN CARLOS MEDRANO
GONZÁLEZ

SUPERIOR JERARQUICO



M.V.Z. SERGIO S. GONZÁLEZ
ALCÁNTARA

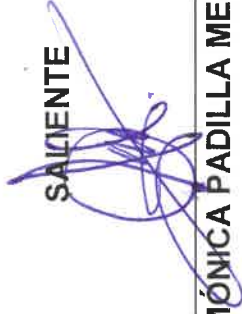
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. ERIKA MONTSERRAT ESPARZA RAMÍREZ
Auditor Interno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

SALIENTE



C. MÓNICA PADILLA MERCADO

ENTRANTE



C. MARTHA YOLANDA ASENCIO
OROZCO